
SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

N° Licitación Pública ADIF 39-14

ELECTRIFICACION CLAYPOLE-BOSQUES

La OBRA incluye:

PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE

- A) CATENARIA ENTRE CLAYPOLE Y BOSQUES.**
- B) LINEAS DE DISTRIBUCION DE: SEÑALES ENTRE CLAYPOLE Y BOSQUES
FUERZA ENTRE KM 18,000 Y BOSQUES**
- C) FIBRA ÓPTICA ENTRE CLAYPOLE Y BOSQUES.
SEÑALAMIENTO CLAYPOLE Y BOSQUES (ADECUACION)**

Presupuesto Oficial

- A) PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 0.00/100 (**\$ 69.112.125,--**) (sin IVA)
 - B) PESOS TREINTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CON 0.00/100 (**\$ 30.062.105,--**) (sin IVA)
 - C) PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 0.00/100 (**\$ 34.375.770,--**) (sin IVA)
- TOTAL PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 0.00/100 (**\$ 133.550.000,--**) (sin IVA)

Plazos Previstos para la Obra:

Plazo Total: CUATROCIENTOS CINCUENTA (**450**) Días corridos.

Tipo de licitación

De etapa múltiple.

Tipo de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Néstor Kirchner.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

Garantía de Mantenimiento de Oferta ART19.5 PBC

Monto de la Garantía de Oferta = PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,--)

Adquisición del Pliego ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, integrante al nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate.

Visita a obra. ART19.8 PBC

Se emitirán constancias de visita a obra.

Compre argentino. ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: La que fija la Ley.

Carta de Crédito. ART19.13 PBC

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Corrientes para cumplir lo exigido en 21.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

Equipamiento. ART19.21 PBC

Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los equipos a cargo del Contratista.

Materiales e insumos. ART19.22 PBC

Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista.

Requisitos de admisibilidad de las Ofertas. ART20.1.g PBC

- ✓ Índice de Solvencia superior a UNO CON UNA DÉCIMA (1,1)
- ✓ Índice de Liquidez superior a UNO CON UNA DÉCIMA (1,1)
- ✓ Patrimonio Neto superior a PESOS Cuarenta MILLONES (**\$ 40.000.000,--**)
- ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior a PESOS Cuarenta MILLONES (**\$ 40.000.000,--**)
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS Ochenta MILLONES (**\$ 80.000.000,--**)

- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior a PESOS Ochenta MILLONES (**\$ 80.000.000,--**)
- ✓ Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra de ingeniería eléctrica que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS OCHO MILLONES POR MES (**\$/MES 8.000.000,--**)
- ✓ Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos DIEZ (10) años: Presentación obligatoria.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Monto de Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$ 32.000.000.-)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido

Monto de la Garantía de Impugnación

ART 21 PBC

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido.

Se ejecutará de no prosperar la impugnación

Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en

caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lunes a Viernes de 10 a 16 horas.